



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 12-2024 LP 40-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 12/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de enero de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Lic. Carlos PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI "Evaluación de Ofertas" del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-116378980- -APN-SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 40-2023

Modalidad: Etapa Única Nacional.

Clase: Sin Clase.

Objeto: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS DEPENDENCIAS IOSFA POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES".

1. Antecedentes:

Que la Delegación Provincial Zarate, mediante la SCN Nro 03/2023, la Delegación Provincial Mar del Plata, mediante la SCN Nro 15/2023, la Delegación Auxiliar Reconquista, mediante la SCN Nro 14/2023, Auditoria de Facturación de Prestaciones Regionales Mesopotamia, mediante la SCN Nro 21/2023, la Delegación Provincial Santa Fe Norte, mediante la SCN Nro 23/2023, la Delegación Provincial Misiones, mediante la SCN Nro 35/2023, la Delegación Provincial Chubut, mediante la SCN Nro 12 y 15/2023, solicitan el “Servicio de Limpieza Integral para las Dependencias IOSFA por un periodo de seis (6) meses ”.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a consolidar las necesidades del “Servicio de Limpieza Integral y Profunda para Dependencias IOSFA”, vinculando las SCN Nro 03/2023, SG Nro 2023007051, SCN Nro 15/2023, SG Nro 2023008936, la SCN Nro 14/2023, SG Nro 2023008456, SCN Nro 21/2023, SG Nro 2023008865, SCN Nro 23/2023, SG 2023008598, SCN Nro 35/2023, SG 2023008795, SCN Nro 12/2023, SG 2023009210, SCN Nro 15/2023, SG 2023009213 y los presupuestos correspondientes, de orden #2 al #9.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 19.126.868,40) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gastos N° 2023007051; 2023008936; 2023008456; 2023008865; 2023008598, 2023008795, 2023008794, 2023009210 y 2023009213.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndices 1, 2, 3 y 4 (IF-2023-119294039-APNSCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-124766734-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-139-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro EX-2023-116378980-APN-SCC#IOSFA, para el “Servicio de Limpieza Integral para las Dependencias IOSFA por un periodo de seis (6) meses”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2023-142293621-APN-SCC#IOSFA el día 14 de noviembre de 2023.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 21 días del mes de Diciembre de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-153244648-APN-SCC#IOSFA). Se presentan SIETE (7) ofertas por:

1. EMEVEVE S.A.

2. NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.
3. VANICA SERVICIOS S.A.
4. GRUB S.A.
5. LINSER S.A.C.I.S.
6. ADRIANA MABEL MARIANO
7. CLEANLIF LIMPIEZA CORPORATIVA S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2024-00866067-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Servicios Generales realiza Informe Técnico en IF-2024-01874445-APN-SSG#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- EMEVEVE S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados.

OFERENTE N°2- NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados.

OFERENTE N°3- VANICA SERVICIOS S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable del punto 8 de las especificaciones técnicas en NO-2024-02899204-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-04798834-APN-SCC#IOSFA, dando cumplimiento a los solicitado.

OFERENTE N°4- GRUB S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable del punto 8 de las especificaciones técnicas y el punto 1 del Apéndice 3 en NO-2024-02899204-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-04803767-APN-SCC#IOSFA, dando cumplimiento a los solicitado.

OFERENTE N°5- LINSER S.A.C.I.S.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados.

OFERENTE N°6- ADRIANA MABEL MARIANO: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable del punto 8 de las especificaciones técnicas y de los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del Apéndice 3 en NO-2024-02899204-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-06916190-APN-SCC#IOSFA, La documentación fue presentada fuera de termino según se informa en ME-2024-06963879-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°7- CLEANLIF LIMPIEZA CORPORATIVA S.A.: CUMPLE con la totalidad de la

documentación solicitada para los renglones ofertados. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable del punto 8 de las especificaciones técnicas y el punto 1 del Apéndice 3 en NO-2024-02899204-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-04803767-APN-SCC#IOSFA, dando cumplimiento a los solicitado.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 EMEVEVE S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado de inscripción en el R-PRO y SIPRO en NO-2024-02899204-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en ACTA-2024-04196416-APN-SCC#IOSFA, dando cumplimiento a los solicitado.

OFERENTE N°2 NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3 VANICA SERVICIOS S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°4 GRUB S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°5 LINSER S.A.C.I.S.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado de inscripción en el R-PRO y SIPRO en NO-2024-02899204-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en ACTA-2024-04196416-APN-SCC#IOSFA, dando cumplimiento a los solicitado.

OFERENTE N°6 ADRIANA MABEL MARIANO: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado de deuda impositiva y previsional, y el estado de inscripción en el R-PRO y SIPRO en NO-2024-02899204-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en ACTA-2024-04196416-APN-SCC#IOSFA. No se reitero el pedido de deuda impositiva y previsional debido a que el oferente no cumple con las especificaciones técnicas.

OFERENTE N°7 CLEANLIF LIMPIEZA CORPORATIVA S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado de inscripción en el R-PRO y SIPRO en NO-2024-02899204-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en ACTA-2024-04196416-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido esta CEO, dando cumplimiento a los solicitado.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los Oferentes EMEVEVE S.A., NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., VANICA SERVICIOS S.A., GRUB S.A., LINSER S.A.C.I.S. y CLEANLIF LIMPIEZA CORPORATIVA S.A. no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-153270481-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-El Oferente ADRIANA MABEL MARIANO posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-153270481-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes EMEVEVE S.A., NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., VANICA SERVICIOS S.A., GRUB

S.A., LINSER S.A.C.I.S., ADRIANA MABEL MARIANO y CLEANLIF LIMPIEZA CORPORATIVA S.A., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) de acuerdo a ACTA-2023-153941946-APN-SCC#IOSFA y ACTA-2024-04196416-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- EMEVEVE S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 21-10-2016 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

OFERENTE N°2- NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 05-12-2019 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- VANICA SERVICIOS S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 19-01-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- GRUB S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 17-09-2019 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°5- LINSER S.A.C.I.S.: Cuenta con fecha de inscripción el 20-09-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°6- ADRIANA MABEL MARIANO: Cuenta con fecha de inscripción el 04-10-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°7- CLEANLIF LIMPIEZA CORPORATIVA S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 16-08-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes EMEVEVE S.A., NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., VANICA SERVICIOS S.A., GRUB S.A., LINSER S.A.C.I.S., ADRIANA MABEL MARIANO y CLEANLIF LIMPIEZA CORPORATIVA S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-153270481-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	EMEVEVE S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	NEA SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE	CUMPLE

	S.R.L.		
3	VANICA SERVICIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	GRUB S.A.	CUMPLE	CUMPLE
5	LINSER S.A.C.I.S.	CUMPLE	CUMPLE
6	ADRIANA MABEL MARIANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	CLEANLIF LIMPIEZA CORPORATIVA S.A.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2023-153364778-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisibles las ofertas de EMEVEVE S.A., NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., VANICA SERVICIOS S.A., GRUB S.A., LINSER S.A.C.I.S. y CLEANLIF LIMPIEZA CORPORATIVA S.A., por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 EMEVEVE S.A.** para los renglones 1 y 2 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$4.440.000,00).
- **Oferente N°2 NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.** para el renglón 8 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$5.800.572,00).
- **Oferente N°3 VANICA SERVICIOS S.A.** para los renglones 4, 5, 6, 7 y 9 por el importe total de PESOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$14.098.560,00).
- **Oferente N°5 LINSER S.A.C.I.S.** para el renglón 3 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$4.140.000,00).
- **Oferente N°7 CLEANLIF LIMPIEZA CORPORATIVA S.A.** para los renglones 10, 11 y 12 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$4.212.000,00).

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°2 NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.** para el renglón 9 por el importe total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$2.986.224,00).

- **Oferente N°3 VANICA SERVICIOS S.A.** para los renglones 8 y 10 por el importe total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$9.797.340,00).

- **Oferente N°4 GRUB S.A.** para los renglones 3, 11 y 12 por el importe total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$13.394.226,00).

- **Oferente N°5 LINSER S.A.C.I.S.** para los renglones 1, 2, 4, 5, 6 y 7 por el importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$24.840.000,00).

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°4 GRUB S.A.** para los renglones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por el importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$47.059.356,00).

- **Oferente N°5 LINSER S.A.C.I.S.** para los renglones 11 y 12 por el importe total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.400.000,00).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°3 al renglón 3.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por **EMEVEVE S.A., NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., VANICA SERVICIOS S.A., GRUB S.A., LINSER S.A.C.I.S. y CLEANLIF LIMPIEZA CORPORATIVA S.A.** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de **ADRIANA MABEL MARIANO**. Acto seguido, análisis de la oferta.

OFERENTE N°6- ADRIANA MABEL MARIANO: NO CUMPLE con la documentación técnica solicitada en el punto 8 de las especificaciones técnicas y los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del Apéndice 3

c) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la

reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado en el orden de merito del punto 4 del presente Dictamen.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 30 de enero de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.